

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	AVISO			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
01-Jun-15	02	CO-F-055	1 de 2	

**AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA
NÚMERO SA-2022-14**

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2022

EL MUNICIPIO DE PASTO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA se convocó a las Mipymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Que el día 15 de septiembre se publicó aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y documentos previos.

Que conforme al cronograma se tenía dispuesto hasta el día 27 de septiembre de 2022 la recepción de solicitudes a limitación a Mipymes.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recepcionó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ocho (08) solicitudes de convocatoria limitada para Mipymes presentadas por:

1. Solicitud Mipyme 01

- Nombre o Razón Social: Maria Cristina Urbano Gonzalez
- Cedula No. 59.813.483
- Naturaleza Jurídica: Persona natural
- Documento para acreditación Mipyme: RUP
- Tamaño de empresa: Microempresa Domicilio: Pasto
- Solicitud de limitación a Mipyme al municipio de Pasto – procede solicitud.

2. Solicitud Mipyme 02

- Nombre o Razón Social: Oscar Alirio Bravo Villota
- Cedula No. 12.988.147
- Naturaleza Jurídica: Persona natural
- Documento para acreditación Mipyme: RUP
- Tamaño de empresa: Pequeña Empresa Domicilio: Pasto
- Solicitud de limitación a Mipyme al municipio de Pasto – procede solicitud.

3. Solicitud Mipyme 03

- Nombre o Razón Social: Jesus Leonardo Ortega
- Cedula No. 87.069.499
- Naturaleza Jurídica: Persona natural
- Documento para acreditación Mipyme: RUP y RUT
- Tamaño de empresa: Microempresa Domicilio: Pasto
- Procede solicitud.

4. Solicitud Mipyme 04

- Nombre o Razón Social: José Edmundo Rosero Ortiz
- Cedula No. 12.969.285
- Naturaleza Jurídica: Persona natural

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	AVISO			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-055	PÁGINA 2 de 2

- Documento para acreditación Mipyme: RUP y RUT
 - Tamaño de empresa: Pequeña Empresa Domicilio: Pasto
 - Procede solicitud.
5. Solicitud Mipyme 05
- Nombre o Razón Social: Javier Ignacio Escandón Portilla
 - Cedula No. 12.999.118
 - Naturaleza Jurídica: Persona natural
 - Documento para acreditación Mipyme: RUP
 - Tamaño de empresa: Microempresa Domicilio: Pasto
 - Solicitud de limitación a Mipyme al municipio de Pasto – procede solicitud.
6. Solicitud Mipyme 06
- Nombre o Razón Social: Fanny Patricia Zambrano Ortega
 - Cedula No. 41.180.411
 - Naturaleza Jurídica: Persona natural
 - Documento para acreditación Mipyme: Matricula Mercantil
 - Tamaño de empresa: Pequeña Empresa Domicilio: Pasto
 - Procede solicitud.
7. Solicitud Mipyme 07
- Nombre o Razón Social: Transformar Ingenieros SAS
 - NIT No. 901.268.691-9
 - Naturaleza Jurídica: Persona Jurídica
 - Documento para acreditación Mipyme: Certificado de Existencia y Representación Legal, Certificación Contador Publico
 - Tamaño de empresa: Microempresa Domicilio: Pasto
 - Procede solicitud.
8. Solicitud Mipyme 08
- Nombre o Razón Social: Carlos Hugo Arciniegas Zambrano
 - Cedula No. 5.342.204
 - Naturaleza Jurídica: Persona natural
 - Documento para acreditación Mipyme: RUP
 - Tamaño de empresa: Pequeña Empresa Domicilio: Pasto
 - Procede solicitud.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de selección Abreviada – Menor Cuantía, por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, se informa:

Que, al presentarse las solicitudes de ley con domicilio en el Municipio de Pasto, es **procedente la limitación a Mipyme territorial con Domicilio en el Municipio de Pasto para el presente proceso de selección.**



JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA

Director

Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP